



RESOLUCIÓN No. 3 3 6 . . . = 3

31 de Mayo de 2018

Por la cual se adjudica la invitación publica para ofertar la contratación del "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE LABORATORIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, AUDIOVISUALES, LICENCIAS DE SOFTWARE Y MOBILIARIO PARA LOS PROGRAMAS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES, BACTERIOLOGÍA, FISIOTERAPIA, MEDICINA VETERINARIA, FISICA & GEOLOGIA Y LAS DEPENDENCIAS DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y DIRECCIÓN DE INTERACCIÓN SOCIAL'

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL LITERAL e) DEL ARTICULO 30 DEL ACUERDO 027 DEL 25 DE ABRIL DE 2002 Y, ARTICULO 30 DEL ACUERDO 002 DE 2007 Y.

CONSIDERANDO

Que, para la contratación del "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE LABORATORIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, AUDIOVISUALES, LICENCIAS DE SOFTWARE Y MOBILIARIO PARA LOS PROGRAMAS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES, BACTERIOLOGÍA, FISIOTERAPIA, MEDICINA VETERINARIA, FISICA & GEOLOGIA Y LAS DEPENDENCIAS DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y DIRECCIÓN DE INTERACCIÓN SOCIAL", el 02 de Mayo de 2018 se inició el proceso de invitación pública contenido en los artículos 24 y 30 del acuerdo No. 002 del 12 de enero de 2007 (Estatuto de Contratación).

Que, presentó propuesta dentro del término establecido en la invitación la empresa ICOMMERCE SAS.

Que, el 23 de Mayo de 2018 se realizaron los estudios técnicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas de acuerdo a los términos de referencia por la junta asesora de contratos.

Que, atendiendo lo establecido en el literal f del Artículo 30 del Estatuto de Contratación de la Universidad el informe de evaluación de la propuesta estuvo a disposición del proponente por el término de cinco (5) días sin que se hayan presentado observaciones al mismo.

Que, del informe de evaluación se infiere que la empresa ICOMMERCE SAS cumplió con los requisitos para que se le sea adjudicado el contrato y la junta asesora de contratos recomendó la misma.

Que es función del señor Rector de conformidad con el literal e) del artículo 30 del Estatuto de Contratación y el literal e del artículo 29 del acuerdo 027 del 25 de abril de 2002, estatuto general de la Universidad de Pamplona, suscribir los contratos y/o convenios y expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución, atendiendo a las disposiciones vigentes.

RESUELVE

1. ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa ICOMMERCE SAS, la invitación pública para ofertar la contratación de "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE LABORATORIO,













3 36. . 37

EQUIPOS DE CÓMPUTO, AUDIOVISUALES, LICENCIAS DE SOFTWARE Y MOBILIARIO LOS PROGRAMAS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA TELECOMUNICACIONES, BACTERIOLOGÍA, FISIOTERAPIA, MEDICINA VETERINARIA, FISICA & GEOLOGIA Y LAS DEPENDENCIAS DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y DIRECCIÓN DE INTERACCIÓN SOCIAL" por la suma de Mil setecientos siete millones quinientos setenta y un mil ciento veinticuatro pesos m/cte.(\$ 1.707.571.124).

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato se suscribirá dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución al proponente seleccionado.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno en sede administrativa.

Dada en Pampiona a los 31 días del mes de Mayo de 2018.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

TORRES CHAVEZ RECTOR UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Reviso: Avilio Villamizar Estrada Director (E) Oficina de contratación

Revisó: Dr. Carlos Orb r Delgado B. Asesor externo

Reviso: José Vicente Carvajal Director Oficina de Jurídica

Reviso Andrea Carolina Araque Chacón Asistente de Rectoría

Proyectó: Deisy Yulieth Parada Gáfaro Oficina de Contratación







